

Respuesta del Metro de Ciudad de México

En el Metro la renta y explotación de los Locales y/o Espacios comerciales es variable, teniendo como cuota mínima el Dictamen Valuatorio emitido por la Dirección Ejecutiva de Avalúos perteneciente a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad.

El costo del arrendamiento depende de la superficie, la ubicación y el número de usuarios que transitan por la estación.

La renta de locales y espacios comerciales se realiza mediante "Permisos Administrativos Temporales Revocables, que tienen una vigencia de 5 a 10 años. Estos permisos son autorizados y regulados por el Comité de Administración y Contratación de Áreas Comerciales y Espacios Publicitarios (CACEP) de la Ciudad.